



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **725**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 DIC 2023

VISTO

El Documento DE-0448-01915781-7, la Ordenanza N° 11.580; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, los representantes de las empresas concesionarias en forma precaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Colectivo Recreo S.R.L., Autobuses Santa Fe S.R.L. y ERSa Urbano S.A., solicitaron a la Municipalidad de Santa Fe la adopción de medidas destinadas a restablecer un nivel de ingresos que equilibre la estructura de costos del sistema.

Que la Dirección de Movilidad, en el marco de las competencias asignadas por el artículo 15° de la Ordenanza N° 12.807, relevó e informó los datos que reflejan los indicadores relativos a la prestación del servicio desde el año 2022, indicando una evolución favorable respecto a los factores: kilómetros recorridos, cantidad de coches activos declarados, cantidad de transacciones y antigüedad de la flota.

Que, sin perjuicio de ello, dicho órgano manifestó la necesidad realizar un aporte municipal a los efectos de contribuir al sostenimiento del sistema, en virtud de los desequilibrios que se presentan entre los costos y recursos destinados al financiamiento del mismo.

Que, en ese sentido, la Ordenanza N° 11.580 estableció en su artículo 34 que "Promulgada que fuere la presente, en un lapso no mayor a cuarenta y cinco (45) días el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá al Honorable Concejo Municipal información con relación a: a) Montos de los aportes mensuales que realiza el municipio al sostenimiento del transporte público de pasajeros por colectivos [...]".

Que el pago efectivo del referido aporte municipal se ajustará a la proporción de pasajeros transportados y los kilómetros recorridos por cada concesionario en el mes previo a ser abonado, a los efectos de fortalecer el sistema y brindar un servicio de mayor calidad, en consideración de los estándares establecidos en la Ordenanza N° 11.580.

Que, por su parte, la Ordenanza N° 12.854 de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 incorpora el Programa "Gestión de los Sistemas de Transporte", el cual tiene entre sus funciones "mejorar la eficiencia de los subsistemas de transporte público de pasajeros por colectivo (...) fomentando la innovación con criterios de integración modal y operativa con el Sistema de Movilidad, a fin de proporcionar condiciones físicas, funcionales y de gestión que posibiliten el desarrollo de un sistema de transporte de calidad, inclusivo, accesible y sostenible ambiental y económicamente", constituyendo a su vez una estrategia de financiamiento del sistema de transporte público de pasajeros por colectivo integrada al sistema de movilidad.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40º Aniversario de la Restauración de la Democracia.

725

RESOLUCIÓN N°

Por ello:

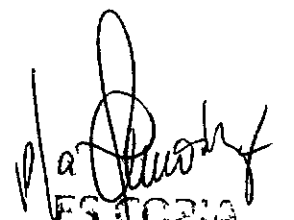
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

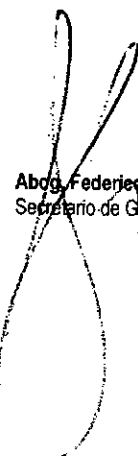
- Art. 1°: Otorgar un aporte para el sostenimiento del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros por Colectivos de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000), el que será abonado por única vez de conformidad a las condiciones de acceso y valores de referencia para el pago obrantes en el Anexo Único que se adjunta y forma parte integrante de la presente.
- Art. 2°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a comprometer los fondos necesarios para el cumplimiento del artículo 1° de la presente, imputándolos en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción 1110171000 - Dirección de Movilidad, Unidad Ejecutora 67 - Dirección de Movilidad, Dependencia 0171 - Dirección de Movilidad, Categoría programática 17.02.00, Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.
- Art. 3°: Comunicar al Honorable Concejo Municipal. Cumplimentado, archivar.


G.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


NADIA ALVAREZ OPORTE
Jefa Depto. Legitimación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno